

.0128.

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 25 ENE 2024

VISTO:

El Decreto N° 1008/23 y el Acta Acuerdo suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) con fecha 25 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado en el Visto, el Órgano Ejecutivo Municipal, otorgó un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría con los haberes correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2023, que se aprobó en un veinticinco por ciento (25%) para el mes de octubre y un incremento salarial del veinticinco por ciento (25%) con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2023;

Que dando continuidad a los acuerdos firmados en relación al incremento salarial para el primer trimestre del año, considerando el actual marco de la situación inflacionaria que vive nuestro país y en atención al aumento en el costo de vida de la población, el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén acordaron aplicar un incremento del veinte por ciento (20%) sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de enero de 2024, y respecto de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2024, se considerará la variación de los índices prevista en el artículo 2°) del Decreto N° 0118/19, correspondiente al mes de febrero de 2024;

Que resulta necesario aprobar mediante decreto el acta acuerdo suscripta;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0100/24, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano quedó a cargo de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta el día 25 de enero de 2024 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0128 - 24

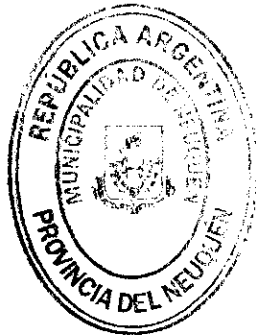
de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI. TRA. MU. NE.), que como ANEXO ÚNICO, forma parte integrante del presente Decreto, mediante la cual se acordó aplicar un incremento sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de enero de 2024, que asciende al veinte por ciento (20%) y respecto de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2024, se considerará la variación de los índices prevista en el artículo 2º) del Decreto N° 0118/19, correspondiente al mes de febrero de 2024.

Artículo 2º) INVÍTASE al Concejo Deliberante, a la Sindicatura ----- Municipal, a la Defensoría del Pueblo, al Instituto Municipal de Previsión Social, y al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat – IMUH, a adherir a lo dispuesto en la presente norma legal.

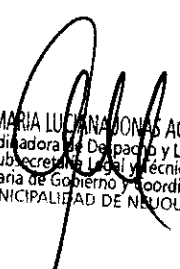
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
CAROD
NICOLA
MORÁN SASTURAIN
SERENELLI
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI


Dra. MARIA LUCINA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0128-24

ANEXO ÚNICO

ACTA ACUERDD

En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de Enero de 2024, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el señor Secretario de Gobierno y Coordinación, Juan Martín Hurtado y el señor Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, Fernando Schpollansky; y en representación de SITRAMUNE, el señor Secretario General, Luis Alejandro Ríos, el señor Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros y el Delegado de sector, Guillermo Escobar;

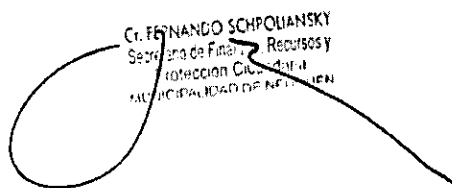
Abierto el acto, en relación al incremento salarial para el presente año, las partes ACUERDAN el incremento salarial respecto del primer trimestre del año 2024, que se aplicará sobre los básicos de cada categoría, de la siguiente forma:

- a) Con los haberes correspondientes al mes de ENERO de 2024: 20%
- b) Con los haberes correspondientes al mes de MARZO de 2024: se considerará la variación de los índices prevista en el artículo 2°) del Decreto N° 118/19 correspondiente al mes de febrero de 2024.-

El Órgano Ejecutivo Municipal se compromete a convocar a una nueva reunión en la segunda quincena de abril del corriente año. -

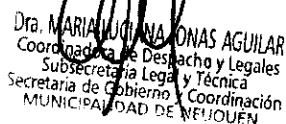
Los representantes de SITRAMUNE solicitan se invite al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo, y al Instituto Municipal de Previsión Social, a adherir al presente acuerdo.

Sin más, se da por finalizada la reunión, con la firma de tres (3) ejemplares a un solo efecto. -

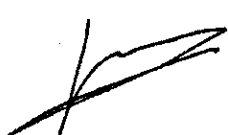

Sr. FERNANDO SCHPOLIANSKY
Secretaría de Finanzas, Recursos y
Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN






Dra. MARIANA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno y
Coordinación
Municipalidad de Neuquén


LUIS ALEJANDRO RÍOS
Secretario General
SITRA.MUNE

